



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARROYAL

*Aprobación provisional del reglamento por utilización del centro social de Arroyal. Acuerdo del Pleno*

El Pleno de esta junta vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2022, acordó la aprobación provisional del reglamento de utilización del centro social o local de pública concurrencia en Arroyal, propiedad de la junta vecinal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta vecinal (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

Tablón de anuncios y portal de transparencia, ordenanza y reglamentos.

En Arroyal, a 25 de octubre de 2022.

El alcalde,  
Pedro Alonso Hoz